

plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período voluntario de pago o, en su caso, a contar desde el día siguiente a aquel en que el recurso de reposición referido en el punto anterior haya de entenderse desestimado de forma presunta. No podrá simultanearse en ningún caso la interposición del recurso de reposición y de la reclamación económico-administrativa.

El plazo de ingreso en período voluntario se extenderá desde el día 21 de abril al 21 de junio de 2011, ambos inclusive, pudiendo efectuarse el pago por domiciliación bancaria, transferencia bancaria o bien en metálico en las oficinas generales del Ayuntamiento.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el pago, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo de los recargos e intereses de demora sobre el importe de la deuda no ingresada, en los siguientes términos: en caso de que la deuda se satisfaga con anterioridad a la notificación de la providencia de apremio, el recargo exigible será del 5%, y no habrán de satisfacerse intereses de demora. El recargo exigible será del 10% en caso de que, notificada la providencia de apremio, el importe de deuda no ingresada y recargo se satisfaga dentro de los plazos marcados por el artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y tampoco habrán de satisfacerse en este caso intereses de demora. En último término, agotadas las dos posibilidades anteriores, procederá un recargo del 20%, con exigencia asimismo de los intereses de demora correspondientes. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, 28 y 161 de la citada Ley 58/2003.

Carriñena, 12 de abril de 2011. — El alcalde, Sergio Ortiz Gutiérrez.

CASPE

Núm. 5.440

Anuncio del Ayuntamiento de Caspe, relativo al proyecto de urbanización del sector 1 del Plan General de Ordenación Urbana promovido por Manuel Montañés Sancho.

Mediante decreto de la Alcaldía de fecha 5 de abril de 2011 se aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización del sector 1 del Plan General de Ordenación Urbana, por importe total de 294.603,76 euros, con la modificación requerida en virtud del informe emitido por el arquitecto municipal de fecha 19 de enero de 2011, redactada por los arquitectos don Eduardo Alonso Sola y don Antonio Tirado Sebastián con fecha febrero de 2011, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón con fecha 23 de marzo de 2011 y presentada por el promotor de las obras Manuel Montañés Sancho con fecha 24 de marzo de 2011, lo que se publica a los efectos de lo establecido en la disposición adicional quinta de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón.

Caspe, a 5 de abril de 2011.— La alcaldesa.

COMARCA DEL ARANDA

Núm. 5.306

Don Enrique Forniés Torres, presidente de la Comarca del Aranda, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de régimen local y vista la propuesta del tribunal calificador constituido para la actualización de la bolsa de trabajo de auxiliares de ayuda a domicilio existente en esta Comarca, resuelvo:

Primero. — Aprobar definitivamente la actualización de la bolsa de auxiliares de ayuda a domicilio que a continuación se detalla, por el orden que en ella se establece, para la contratación en régimen laboral temporal, para cubrir las necesidades que vayan surgiendo durante el año 2011 y ello hasta una nueva actualización o hasta que se estime necesario el mantenimiento de la misma:

Puntos	Nombre y apellidos
2,31	NORA MUÑOZ ALONSO
1,55	M.ª YOLANDA BONILLA TRASOBARES
1,20	M.ª PILAR ENTRENA GRIMA
0,97	M.ª TERESA SOLANAS MARCO
0,75	SUSANA MIGUEL ASENSIO
0,55	M.ª CARMEN GASCON MATEO
0,45	M.ª JOSE GARCIA PINILLA
0,32	CONCHITA DIESTRE
0,30	ROSAURA CESTERO LOZANO
0,25	ASUN LOSCOS HORNO
0,25	ROSA M.ª GARCIA VICENTE
0,11	M.ª JESUS CESTER MARIN
0,10	M.ª PILAR FRANCO INES
0,10	FRANCISCA CONIL MILLAN
0,05	ASUNCION JORDAN MARQUINA
0,01	ISABEL SOLANAS GIL
0,01	YOLANDA AGUERRI ESCRIBANO
0,00	TRINIDAD CARRERAS MORATE
0,00	MANUELA CASAMAYOR VICENTE
0,00	PILAR GOMEZ IGLESIAS
0,00	M.ª VICTORIA SISAMON GIL
0,00	GLORIA SOLANAS GIL
0,00	PILAR PASAMAR ORTUBIA
0,00	M.ª VICTORIA ALDANA PEREZ

Puntos	Nombre y apellidos
0,00	M.ª DOLORES ASENSIO BENEDI
0,00	M.ª ASUNCION BLAS CARDIEL
0,00	INMACULADA CIRIA MIGUEL
0,00	JESUS DARRIBA PIÑEIRO
0,00	EVA M.ª GONZALEZ MORALES
0,00	BEATRIZ HORNO PERALES
0,00	MIGUELA LAFUENTE GASCA
0,00	EMILIA NICULA

Segundo. — Publicar la presente resolución en el tablón de edictos de la Corporación y en el BOPZ.

Tercero. — Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el señor presidente de la Comarca del Aranda, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Illueca, a 8 de abril de 2011. — El presidente, Enrique Forniés Torres.

COMARCA RIBERA BAJA DEL EBRO

Núm. 5.452

RESOLUCION núm. 85/2011, de 7 de abril de 2011, de la Presidencia de la Comarca de la Ribera Baja del Ebro, por la que se publica la relación provisional de admitidos y excluidos y se determina la composición del tribunal que ha de regir el proceso de selección mediante consolidación del empleo temporal para la contratación laboral finca de la plaza de técnico de Cultura y Turismo de esta Comarca.

Habiéndose publicado en el BOPZ número 14, de fecha de 19 de enero de 2011, las bases por las que se ha de regir el concurso convocado por esta Comarca para la contratación laboral fija de la plaza de técnico de Cultura y Turismo de esta Comarca mediante el sistema de consolidación de empleo temporal, y una vez abierto el correspondiente plazo de veinte días naturales para la presentación de instancias, durante el citado plazo se presentaron las correspondientes instancias acordándose la admisión de la siguiente relación provisional de admitidos y excluidos:

• RELACION DE ADMITIDOS:

Núm.	Nombre	Apellidos	Entrada hasta 8 de febrero de 2011
1	José Joaquín	Bellido Millán	07/02/2011
2	Laura	Benavente Espantoso	04/02/2011
3	Sabina	Blasco Zumeta	01/02/2011
4	Víctor	Celma Cebrián	08/02/2011
5	Ana	Crespo Royo	08/02/2011
6	Mª Pilar	De la Fuente Oliver	03/02/2011
7	Saúl	Esclarín Serrano	02/02/2011
8	Juan Manuel	Escós Orta	25/01/2011
9	Luis Miguel	Flórez Chico	07/02/2011
10	Víctor Manuel	Guiu Aguilar	27/01/2011
11	Manuel	Hernández Ronquillo	07/02/2011
12	Tatiana	Íñiguez Berrozpe	02/02/2011
13	Salvador	Leiva Ibáñez	07/02/2011
14	Rosa	López Bielsa	02/02/2011
15	Lorena	Madurga Continente	07/02/2011
16	Cristina	Mallén Alcón	02/02/2011
17	Jaime	Marco Bisbal	04/02/2011
18	Ana María	Martín Menéndez	04/02/2011
19	Silvia	Moreno Beruezo	08/02/2011
20	Yolanda	Nalvaiz Alconchel	01/02/2011
21	Daniel	Pinilla Sisamón	31/01/2011
22	Eva Mª	Ripa Arilla	08/02/2011
23	Sofía	Sánchez Giménez	01/02/2011
24	Cristina	Sánchez Pascual	03/02/2011
25	Marta	Vázquez Murillo	03/02/2011
26	Diana	Vicente Checa	07/02/2011
27	Ruth	Villar Calonge	28/01/2011
28	Ana Cristina	Villuendas Ferrer	07/02/2011

• RELACIÓN DE EXCLUIDOS:

1	Laura	Rodrigo Gran	11/02/2011
---	-------	--------------	------------

Causa: Instancia presentada fuera de plazo; no aporta titulación, ni DNI, ni carné de conducir, ni justificante de pago de tasas.